

Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros Agentes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad.

Ref. 066 023

01

Apreciada Doctora:

En cumplimiento de la Circular Externa 24 de 2010 de esa Superintendencia (antigua Resolución No. 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores), por medio de la presente nos permitimos informar los procedimientos y mecanismos adoptados por esta sociedad en relación con la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el próximo 30 de septiembre:

- a. Se distribuyó a los funcionarios una circular informativa firmada por el representante legal de la sociedad, con el fin de dar a conocer las conductas prohibidas al tenor de las disposiciones del Código de Comercio y demás normas aplicables.
- **b.** Dicha circular está a disposición de los accionistas en la Secretaría General de la sociedad, lo cual también se hará en el sitio destinado a la inscripción de los accionistas, en forma previa a la realización de la Asamblea.
- c. Teniendo en cuenta que las acciones de Grupo Aval circulan en forma desmaterializada, Deceval y la entidad evaluarán que los poderes otorgados por los accionistas cumplan a cabalidad con los requisitos del artículo 184 del Código de Comercio.

Atentamente.

(Fdo.)

LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO